



RESOLUCIÓN DE OYR, N° 19/2021

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA, oficina de información y respuesta 27 de OCTUBRE 2021

CONSIDERANDO QUE:

En atención a Solicitud de Acceso a la Información Pública, generada por medios electrónicos, el 19/10/2021, requiriendo información Certificada sobre lo siguiente:

Yo, CARLOS MANUEL CHACÓN CASTILLO, mayor de edad, licenciado en ciencias jurídicas, del domicilio de San Salvador, con Documento Único de Identidad número 04854434-9, a Usted, respetuosamente, PIDO:

Que de conformidad a los Arts. 18 Cn; 2, 4, S, 7,9, 10, 30, 61, 62, 66, Y 71, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se me proporcione DEBIDAMENTE CERTIFICADA, y en físico, la información siguiente:

- 1)Cuál es el procedimiento para la venta de inmuebles rústicos del IPSFA y cuál es el procedimiento para la venta de inmuebles urbanizados, propiedad del IPSFA, en específico los lotes correspondientes al proyecto "Greenside Santa Elena".
- 2) Si dentro de las Políticas de Precio para la Venta de Lotes del Proyecto Residencial "Greenside Santa Elena" el Consejo Directivo del IPSFA estableció como requisito, para la venta de los mencionados lotes, realizar un valúo o revalúo de cada uno de ellos.

Señalo para oír notificaciones en Final Calle Los Pinares. y Avenida Los Lagos, #217, Colonia Centroamérica, San Salvador, departamento de San Salvador; y la dirección de correo electrónico cmanuel_7@hotmail.com

Comisiono para que pueda retirar toda clase de información y documentación que deba serme entregada como consecuencia de la presente solicitud a JOSE LITO CASTILLO LÓPEZ, quien es mayor de edad, abogado, del domicilio de San Salvador y con documento único de identidad número 0232184-0.

San Salvador, a los diecinueve días de octubre de dos mil veintiuno

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador,
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar,
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com



➤ **FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

- La Información solicitada es pública, conforme al establecido por La LAIP y su Reglamento, por lo tanto es factible entregar la información y documentación solicitada;
- Se solicitó la información pertinente a las Unidades Administrativas encargadas del manejo de la información, (Área de Gerencia inversiones, Unidad de inmobiliario), en lo que corresponde a dar respuesta a la solicitud de información y documentación antes detallada.-
- A las 145510OCT2021 se recibió la respuesta de parte de la unidad de Inmobiliario;

Por lo tanto con base a lo fundamentado y ser información pública, se **RESUELVE:**

- I. Entregarle la Información solicitada: contenido en Anexo adjunto a la presente resolución, el que contiene: detalle de las respuestas proporcionadas por la unidad de Inmobiliarias del IPSFA; copia certificada de parte del Instructivo para la comercialización de los proyectos inmobiliarios del IPSFA “KAUKALI, RESIDENCIAL LOMA LINDA Y GREENSIDE”.- En las páginas 8 al 10 se complementa respuesta a la pregunta 2; y en las páginas 28 a la 41 se complementa la respuesta a la pregunta número uno.
- II. Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.
- III. Favor firmar de recibido.

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador,
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar,
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com

Eliú Fuentes Velarde
Oficial de Información IPSFA
Unidad de Asuntos Jurídicos y Regulatorios



ASUNTO : Anexo a Resolución OYR No.18-2021, Detalle de respuesta a solicitud de información.

FECHA : 26 de octubre de 2021

Referencia a la solicitud de información del señor Carlos Manuel Chacón Castillo, en la que solicita se le entregue debidamente certificada la siguiente información:

1.-Cuál es el procedimiento para la venta de inmuebles rústicos del IPSFA y cuál es el procedimiento para la venta de inmuebles urbanizados, propiedad del IPSFA en específico los lotes correspondientes al Proyecto Greenside Santa Elena. (

Con base a lo anterior y como respuesta a dicha consulta, se entregan los siguientes documentos que contienen los procedimientos solicitados (Ver paginas 24-31, del Instructivo para la comercialización de los proyectos inmobiliarios del IPSFA, “Kaukali, Residencial Loma Linda y Greenside”

C. Para el pago de los proyectos Inmobiliarios.

D. Para la reserva de compra de los proyectos.

E. Para la compraventa de lotes o viviendas de proyectos inmobiliarios con financiamiento externo.

F. Para la autorización de intermediarios para la venta.

G. Para la comisión a intermediarios para la venta.

2.- Si dentro de las políticas de precio para la venta de lotes del proyecto Residencial Greenside Santa Elena, el Consejo Directivo del IPSFA, estableció como requisito para la venta de los mencionados lotes realizar un valúo o revalúo de cada uno de ellos. (Ver paginas 8-10, políticas de mercadeo y ventas para el proyecto Greenside, Santa Elena, del Instructivo para la comercialización de los proyectos inmobiliarios del IPSFA, “Kaukali, Residencial Loma Linda y Greenside”

Se entrega el **literal C. Políticas Proyecto Greenside**, la cual fue autorizada por Consejo Directivo, en Sesión de Acta CD46/2010, Resolución No.441, en la que no se estableció como requisito para la venta, realizar valúo o revalúo de cada uno de los lotes.

Alameda Roosevelt
y 55 avenida norte,
San Salvador,
PBX: 260-3366
Fax: 260-5615

Sucursal San Miguel
Ruta Militar.
Tel: 669-5662
Fax: 669-5664

www.ipsfa.com